

ORDENANZA MUNICIPAL N° 613/89

ARTICULO 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Decreto Municipal N° 664/89, mediante el cual el Ejecutivo Municipal otorgó “Ad-referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, un subsidio de AUSTRALES VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS (A 22.400), a favor de las señoritas Fanny TOMASI y Teresa DIAZ.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 613 .-

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA: 14/11/1989.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 789 / 89.-